



SUMARIO

Temas 32 y 33 del programa:

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos

Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Informe de la Primera Comisión 943

Tema 49 del programa:

Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General

Informe de la Primera Comisión 944

Tema 119 del programa:

Cuestión de Corea:

a) Creación de condiciones favorables para transformar el armisticio en una paz duradera en Corea y acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea;

b) Urgente necesidad de que se aplique plenamente el consenso a que llegó la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre la cuestión de Corea y de que se mantengan la paz y la seguridad en la península de Corea

Informe de la Primera Comisión 944

Presidente : Sr. Gaston THORN
(Luxemburgo).

En ausencia del Presidente, el Sr. Driss (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMAS 32 Y 33 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos

Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/10304)

1. Sr. ARTEAGA ACOSTA (Venezuela), Relator de la Primera Comisión: Tengo el agrado de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión referente a los temas 32 y 33 del programa

[A/10304], que examina conjuntamente los dos temas. La Primera Comisión aprobó por unanimidad un proyecto de resolución en torno a estas dos cuestiones, el cual figura en el párrafo 14 de su informe. En nombre de la Primera Comisión, me complazco en recomendar a la Asamblea General la aprobación de dicho proyecto de resolución.

De conformidad con el artículo 65 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Como ninguna delegación ha solicitado la palabra para explicar su voto antes de la votación, vamos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado: "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el documento A/10338.

3. Dado que la Primera Comisión ha aprobado este proyecto de resolución por unanimidad, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3388 (XXX)).

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Australia, para explicar su voto después de la votación.

5. Sr. HARRY (Australia) (*interpretación del inglés*): Se me ha instruido que haga una breve declaración para explicar el voto. Esta declaración se aplicará no solamente al proyecto de resolución que acaba de aprobarse por consenso sino también a todos los demás de proyectos de resolución que se presentan a la Asamblea General en el futuro.

6. Como saben los representantes, recientemente ha habido un cambio de gobierno en mi país. Según nuestra situación constitucional actual, se ha establecido un gobierno interino hasta las próximas elecciones generales, que han de celebrarse el 13 de diciembre. El Gobierno no tomará nuevas iniciativas en materia de política exterior hasta tanto se celebren las elecciones generales. Deseo declarar brevemente las bases generales sobre las cuales actuará la delegación australiana en este período.

7. La delegación australiana, por regla general, adherirá a los compromisos que ha asumido y mantendrá las posiciones ya expresadas por votación, por intenciones de votación que se hayan anunciado o por copatrocinio.

8. En otras cuestiones la delegación seguirá las líneas generales políticas ya aprobadas.

9. Es una consecuencia necesaria de la situación constitucional a la cual me he referido, sin embargo,

que algunos de los votos que emitirá la delegación puedan no representar la posición que el Gobierno adoptaría si no fuera un gobierno interino. En algunos casos, por supuesto, podrán hacerse declaraciones concretas de apoyo.

10. Espero que esto pueda ayudar a los representantes a comprender la posición de mi delegación y evite la necesidad de explicaciones a raíz de cada votación durante las próximas semanas.

TEMA 49 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/10308)

11. Sr. ARTEAGA ACOSTA (Venezuela), Relator de la Primera Comisión: Tengo el placer de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión referente al tema 49 del programa [A/10308]. La Comisión aprobó un proyecto de resolución con respecto a este tema, que figura en el párrafo 10 del informe que presento. En nombre de la Primera Comisión me es grato recomendar a la Asamblea General la aprobación del referido proyecto de resolución.

De acuerdo con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se somete a votación el proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe [A/10308]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Kenya, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania (República Federal de), Guatemala,

Haití, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América¹.

Por 109 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3389 (XXX))².

TEMA 119 DEL PROGRAMA

Cuestión de Corea:

- a) Creación de condiciones favorables para transformar el armisticio en una paz duradera en Corea y acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea;
- b) Urgente necesidad de que se aplique plenamente el consenso a que llegó la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre la cuestión de Corea y de que se mantengan la paz y la seguridad en la península de Corea

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/10327)

13. Sr. ARTEAGA ACOSTA (Venezuela), Relator de la Primera Comisión: Tengo el agrado de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión referente al tema 119 del programa [A/10327].

14. A invitación de la Primera Comisión, participaron en el debate relativo a la cuestión de Corea, sin derecho a voto, una delegación de la República Popular Democrática de Corea y una delegación de la República de Corea.

15. La Comisión tuvo ante sí dos proyectos de resolución en torno a la cuestión de Corea, un proyecto de resolución revisado, A/C.1/L.708/Rev.1, y el proyecto de resolución A/C.1/L.709.

16. Con relación al proyecto de resolución A/C.1/L.709, el representante de la Arabia Saudita presentó unas enmiendas, las que suspendió posteriormente [*ibid.*, párrs. 15, 16 y 22], a reserva de que el texto de las mismas se incorporara en el informe de la Primera Comisión de este año. Puesto que no hubo objeciones por parte de la Comisión a ese procedimiento, se reproduce en el párrafo 23 del informe [*ibid.*, párr. 23] — el cual señalo a la atención de la Asamblea — el texto de las enmiendas del representante de Arabia Saudita, quien al respecto declaró lo siguiente en la 2071a. sesión de la Primera Comisión:

"...espero que las grandes Potencias, antes de que comience el trigésimo primer período de sesiones, encuentren una solución satisfactoria con la cual esté conforme el pueblo coreano. Si no llegan a un acuerdo entonces tendré que resucitar todas esas enmiendas que puedan aplicarse a la situación existente en el trigésimo primer período de sesiones"³.

17. Los proyectos de resolución A/C.1/L.708/Rev.1 y A/C.1/L.709 sobre la cuestión de Corea, que figuran en el párrafo 26 del informe como proyectos de resolución A y B, fueron aprobados por la Primera Comisión. En nombre de la Primera Comisión me complace recomendar a la Asamblea General la aprobación de esos dos proyectos de resolución.

De acuerdo con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que han pedido hablar antes de la votación para explicar su voto.

19. Sr. HARRY (Australia) (*interpretación del inglés*): Los representantes recordarán que, en mi declaración en la 2062a. sesión de la Primera Comisión, el 22 de octubre pasado, sobre la cuestión de Corea, dije que mi Gobierno creía que el proyecto de resolución A/C.1/L.709 guardaba silencio sobre cuestiones de preocupación fundamental para nosotros. En esa ocasión declaré que el Gobierno de mi país no podía aceptar la tesis propuesta en ese proyecto de resolución de que correspondía a los Estados Unidos de América y a la República Popular Democrática de Corea únicamente negociar la paz en la península. Dije que la República de Corea debía ser reconocida como parte principal en cualquier negociación o acuerdo definitivo. También dije:

“Mi Gobierno cree, además, que todas las nuevas disposiciones y medidas deben ser igualmente efectivas para mantener la paz y la seguridad en la península coreana como los acuerdos que ahora tratamos de reemplazar”³.

20. Sin embargo, en mi declaración dejé bien en claro que el Gobierno de Australia había trabajado arduamente durante varios meses para lograr una transacción entre ambas partes y la adopción por consenso de una resolución sobre Corea en este trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Los representantes sabrán que no estuvimos solos en la búsqueda del consenso.

21. Mi delegación se abstuvo en la votación de la Primera Comisión, el 29 de octubre, para fomentar esfuerzos adicionales con miras a llegar a una transacción o a un consenso. Desde entonces hemos trabajado estrechamente con varias delegaciones que como nosotros pensaron que sería útil, aun en esta etapa tardía, buscar la manera de evitar el enfrentamiento. Cuando resultó claro que no había posibilidad de aprobar un proyecto de resolución por consenso, nosotros, y otras delegaciones, consideramos la conveniencia de formular un llamamiento conjunto a las partes para que se redujera la tirantez en Corea y se regresara al diálogo. Hasta nuestro esfuerzo por lanzar este llamamiento fue rechazado por la República Popular Democrática de Corea.

22. El compromiso ha sido nuestra meta principal en este debate. Pero no han resultado fructíferos nuestros esfuerzos, y los de otros, encaminados hacia esa meta. Por lo tanto, mi delegación debe, como dije en la Primera Comisión, votar sobre el proyecto de resolución A/C.1/L.709 — es decir, la resolución B en el párrafo 26 del informe de la Comisión — basándose en nuestra evaluación independiente de sus méritos. Por consiguiente, mi delegación votará en contra de ese proyecto.

23. En relación con el proyecto de resolución A/C.1/L.708/Rev.1 — es decir, la resolución A en el párrafo 26 del informe de la Comisión — mi delegación votará a favor de él, como lo hicimos en la Primera Comisión.

24. Sr. ABAKAR ZAID (Chad) (*interpretación del francés*): Quisiera explicar muy brevemente la posición de mi delegación antes de la votación sobre los

dos proyectos de resolución relacionados con la cuestión de Corea y que la Asamblea General tiene ante sí en este momento [A/C.1/L.708/Rev.1 y A/C.1/L.709]. La posición de mi país sobre la cuestión de Corea fue definida por el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de la República del Chad durante el debate general [2359a. sesión], el 24 de septiembre de 1975. Como se trata de un asunto interno de un país, el Gobierno del Chad emitió siempre los votos más sinceros de que los dos pueblos hermanos de Corea, hoy divididos, se unan. A este respecto, el Cominado Conjunto del Norte y el Sur, del 4 de julio de 1972⁴, sobre los tres principios de la reunificación en una total independencia, había colmado nuestros deseos. Infortunadamente, ese Comunicado pertinente y realista no se tuvo en cuenta y no se ha aplicado.

25. El Chad apoya y seguirá apoyando todos los esfuerzos por la reunificación sobre la base del Comunicado Conjunto del 4 de julio de 1972. Por ello es que mi delegación, aunque se abstuvo en la Primera Comisión, votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.709, pues cree que en él quedan bien expresadas las aspiraciones nacionales de la totalidad del pueblo de Corea.

26. Mi delegación celebra los esfuerzos tan meritorios de las delegaciones de los países amigos que presentaron el proyecto de resolución A/C.1/L.708/Rev.1.

27. Los dos proyectos de resolución tienen por objetivo la misma meta. Sin embargo, mi delegación cree que el proyecto de resolución A/C.1/L.708/Rev.1 no llega al fondo mismo del problema coreano y que tiende a perpetuar la división del país. Por lo tanto, mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución.

28. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Como todos sabemos, infortunadamente este recinto está profundamente dividido en la cuestión que nos ocupa. Lamento que así sea y, con la venia de los Miembros de la Asamblea, quisiera analizar brevemente algunos de los hechos y acontecimientos que nos han conducido a esta situación.

29. Como aparece en el documento A/10142 y Add.1 a 7 — que es el que acompaña la presentación del proyecto de resolución que patrocinaron mi Gobierno y otros —, varios Estados Miembros, entre ellos los Estados Unidos, trataron de aplicar plenamente el consenso del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y estimular los debates que condujeran a la disolución del Mando de las Naciones Unidas, junto con arreglos adecuados para mantener el Acuerdo de Armisticio.

30. Así pues, el 27 de junio de 1975, dichos Estados pidieron la inclusión en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General de un tema titulado “Urgente necesidad de que se aplique plenamente el consenso a que llegó la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre la cuestión de Corea y que se mantengan la paz y la seguridad en la península de Corea”. Los Estados Miembros que solicitaron la inclusión de este tema instaron a que se considerase como cuestión de gran prioridad y se discutiese tan pronto como fuese posible en el trigésimo período de sesiones.

31. El documento A/10327, del 3 de noviembre de 1975, incluía el informe acerca del examen en la Pri-

mera Comisión de la cuestión de Corea en el actual período de sesiones, el cual acaba de ser presentada. Como ahora examinamos este informe en sesión plenaria, permítaseme que, como explicación de mi voto, me refiera al proyecto de resolución [A/C.1/L.708] patrocinado por 28 Estados Miembros, que se recomendó a la Asamblea General para su aprobación como proyecto de resolución A, en el párrafo 26 del informe de la Primera Comisión.

32. Este proyecto de resolución, presentado por primera vez el 27 de junio de este año [A/10142 y *Add.1 a 7, anexo*], fue modificado con posterioridad con diversas enmiendas útiles. Toma nota de la carta de 27 de junio de 1975 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la que se ofrece poner fin al Mando de las Naciones Unidas el 1° de enero de 1976, a reserva de que las demás partes interesadas se pongan de acuerdo con respecto al acuerdo sustitutivo mutuamente aceptable para todos, con miras a mantener el Acuerdo de Armisticio. El proyecto de resolución también toma nota adecuadamente de la declaración hecha el 27 de junio de 1975 por el Gobierno de la República de Corea, en la que afirmó que se hallaba dispuesto a efectuar arreglos para mantener en vigor el Acuerdo de Armisticio.

33. Pasando a la dispositiva de este proyecto de resolución, permítaseme subrayar que cada uno de los cuatro párrafos hace hincapié en el diálogo y en la discusión entre las partes directamente interesadas. Dicho diálogo y discusión se encaminarán hacia la concertación de nuevos arreglos destinados a sustituir el Acuerdo de Armisticio, a disolver el Mando de las Naciones Unidas, a reducir la tirantez y a asegurar una paz duradera en la península de Corea.

34. Permítaseme recordar que el Secretario Kissinger, en su discurso a esta Asamblea el 22 de septiembre, pidió concretamente que se convocara una conferencia de las partes directamente interesadas: los dos Gobiernos de Corea, los Estados Unidos de América y China. El Secretario Kissinger destacó claramente, que proponía una conferencia que no sólo debatiera los medios de mantener el Acuerdo de Armisticio, poniendo fin al Mando de las Naciones Unidas, sino que también estudiara "otras medidas tendientes a reducir la tirantez en la península coreana, con inclusión de la posibilidad de celebrar una conferencia más amplia para negociar un arreglo más fundamental" [2355a. sesión, párr. 110].

35. El proyecto de resolución del que mi Gobierno se complace en ser uno de los 28 patrocinadores, trata de encarar objetiva y responsablemente el futuro. Deja abiertos todos los caminos para el diálogo y la discusión. Nuestro lado ha estado en todo momento dispuesto al diálogo y a la discusión. Desde luego, éste es el objetivo del proyecto de resolución que patrocinamos. Es el otro lado — lamento decirlo — el que no se ha mostrado dispuesto a entablar el diálogo y la discusión, y ha tratado de imponer su voluntad arbitraria a esta Asamblea. El contraste entre ambas partes resulta claro para todos quienes quieren verlo. Al anhelar el logro de la meta de la reunificación pacífica de Corea sobre la base de la voluntad libremente expresada del pueblo coreano — de todo el pueblo coreano —, este proyecto de resolución se basa decididamente en los principios de la soberanía y la indepen-

dencia, fundamentales para la Carta de las Naciones Unidas.

36. Si bien el proyecto de resolución A/C.1/L.709 — que aparece en el párrafo 26 del informe de la Primera Comisión como proyecto de resolución B — parece contener estipulaciones similares, permítaseme repetir aquí, en sesión plenaria, que no está de acuerdo con las resoluciones anteriores aprobadas por la Asamblea General. No alienta la discusión por todas las partes interesadas en un ambiente de paz y seguridad en la península. En rigor, como se ha expuesto en declaraciones públicas, tiene la intención de excluir a una de las partes principales, la República de Corea, de todas esas discusiones. ¿Cuántos Miembros de esta Asamblea General — pregunto — apoyarían una resolución que les negase el derecho a participar en la determinación de su propio destino? Puesto que la mayoría de los Miembros de esta Organización creen firmemente en el derecho de todos los pueblos, de cualquier pueblo, a la libre determinación — mi Gobierno lo cree así —, es sorprendente que haya aquí quienes sostengan que a dos terceras partes de la población de la península coreana debe negársele el derecho a dirigir su propio futuro. Pido a todos aquellos que creen en la libre determinación que ponderen este hecho y esta omisión en el otro proyecto de resolución.

37. ¿Acaso vamos a presumir que quienes apoyan el proyecto de resolución B suscriben la doctrina de la soberanía limitada para el Estado soberano de la República de Corea? Esta doctrina de la soberanía limitada no deja de ser conocida por un gran número de Estados Miembros que copatrocinan el proyecto de resolución B.

38. También está la cuestión de las tropas de los Estados Unidos en la República de Corea, acerca de la cual se ha hablado mucho. Estas tropas se encuentran allí en virtud de un acuerdo bilateral entre los Estados Unidos y la República de Corea: nuestro tratado de defensa mutua de 1954⁵. Las tropas de los Estados Unidos están allí por invitación del Gobierno de la República de Corea. Muchos Estados Miembros de esta Organización han concertado acuerdos bilaterales similares entre sí con respecto al emplazamiento de fuerzas militares. Sin embargo, el otro proyecto de resolución y la carta que lo introdujo ponen de manifiesto claramente que las tropas de los Estados Unidos que se hallan en Corea en virtud de un acuerdo bilateral son las fuerzas que se desea retirar de Corea. Tratan de convertir la cuestión en algo de la competencia de las Naciones Unidas al referirse a ellas como fuerzas bajo la bandera de la Organización. Como mi delegación hizo constar en la 2065a. y en la 2071a. sesiones de la Primera Comisión³, el hecho es que, con excepción de 300 personas bajo el Mando de las Naciones Unidas, las tropas norteamericanas en Corea no están bajo el pabellón de la Organización. Estas tropas, lo repito, sirven a la República de Corea, conforme a un acuerdo bilateral.

39. Muchos de los que han copatrocinado el otro proyecto de resolución tienen acuerdos bilaterales de seguridad similares, que les permiten el estacionamiento de sus fuerzas militares en el territorio de otro Estado, o que amparan el estacionamiento de fuerzas militares extranjeras en su propio territorio. ¿Pero acaso sostienen que esos acuerdos bilaterales son ilegales o inadecuados?

40. Vuelvo a destacar que mi Gobierno no ha de poner en peligro la estabilidad futura de la península de Corea por medio de acciones cuyas consecuencias sean un aumento de la tirantez y de la incertidumbre militar. Como subrayamos en la 2065a. sesión de la Primera Comisión³, esto sería irresponsable y pondría en peligro los objetivos que todos patrocinamos. Pido de nuevo a todos los Miembros que ponderen cuidadosamente su voto sobre la cuestión de Corea.

41. En cuanto a los Estados Unidos, votaremos a favor del proyecto de resolución A y en contra del proyecto de resolución B.

42. Sr. ŠMID (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): De año en año, la situación de que haya tropas extranjeras estacionadas en Corea del sur bajo el pabellón de las Naciones Unidas se ha vuelto cada vez más insostenible. Se trata de un anacronismo, de un vestigio de los tiempos de la época más crítica de la guerra fría. La opinión pública internacional se ha dado cuenta cada vez más de los efectos inconvenientes que tiene la presencia de un ejército extranjero en el territorio de Corea del sur sobre la situación general en el Extremo Oriente, así como de que esta situación constituye una manifestación del intervencionismo independiente que se torna en un obstáculo para la reunificación pacífica del país.

43. Hubo tiempos en que, por distintas maquinaciones, se utilizó el pabellón de las Naciones Unidas para camuflar tres años de cruel agresión contra el pueblo coreano. Deseo recordar que por entonces, cuando el representante de la Unión Soviética estaba ausente en las reuniones del Consejo de Seguridad como señal de protesta contra el hecho de que se había impedido a la República Popular de China ejercer sus derechos como miembro permanente de ese órgano, la delegación de los Estados Unidos de América, valiéndose de lo que en ese momento era su mayoría mecánica de votación, creó el llamado Mando de las Naciones Unidas y pudo, así, enviar a Corea las llamadas unidades militares de las Naciones Unidas, a espaldas de los otros dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En esa oportunidad, en el verano de 1950, se abusó unilateralmente del hecho de que el Consejo de Seguridad no contaba con la presencia de dos de sus miembros permanentes, la Unión Soviética y la República Popular de China, y el Consejo de Seguridad se vio forzado a adoptar decisiones ilegales.

44. 1975 no es 1950. En el ínterin, mucho ha cambiado en el mundo y en las propias Naciones Unidas y realmente ha llegado el momento de que esta Organización derive las conclusiones que se imponen del hecho de que se ha abusado de su nombre. Las Naciones Unidas deben hacer todo lo que esté a su alcance para que cese la intervención imperialista en Corea del sur. Las tropas extranjeras estacionadas en Corea del sur bajo la bandera de las Naciones Unidas deben ser retiradas de dicho país. Este es un prerrequisito esencial para la reunificación pacífica de Corea. Esta exigencia fue destacada en las declaraciones formuladas en la Primera Comisión en este período de sesiones de la Asamblea General por un número creciente de países de todos los continentes.

45. Hay un círculo cada vez más amplio de países que consideran insostenible esta situación en la que ha sido rechazada la propuesta de la República Popular Democrática de Corea en el sentido de concertar un tratado

de paz que pudiera reemplazar al Acuerdo de Armisticio existente. A juicio de mi delegación, un giro decisivo en los análisis que sobre la situación de Corea se hacen dentro de las Naciones Unidas está constituido por la aprobación en la 2071a. sesión de la Primera Comisión, el 29 de octubre de 1975, de un proyecto de resolución [A/C.1/L.709] tendiente a poner fin al armisticio en Corea y transformarlo en una paz duradera, así como a crear condiciones propicias para acelerar la reunificación pacífica del país. Esta resolución refleja la tendencia generalizada de nuestra época hacia la distensión universal, cuando un número creciente de países y pueblos están avanzando en la senda de la independencia, la soberanía y la cooperación pacífica. El debate sobre la cuestión de Corea en la Primera Comisión confirmó el cambio generalizado en la atmósfera que prevalece en las Naciones Unidas y el deseo de un número creciente de países de eliminar los vestigios de la guerra fría y de modificar las medidas injustas e ilegales que el mecanismo de votación de entonces obligó a las Naciones Unidas a tomar.

46. Deseo expresar mi convicción de que la Asamblea General, durante el trigésimo período de sesiones, continuará en el camino correcto que ha empezado a transitar en lo que se refiere a la cuestión de Corea, así como de que habrá de confirmar por una mayoría de votos, el proyecto de resolución B que tenemos por delante en el informe de la Primera Comisión presentado por su Relator [véase A/10327, párr. 26]. El proyecto de resolución prevé la disolución del llamado Mando de las Naciones Unidas y la evacuación de todas las tropas extranjeras destacadas en Corea del sur bajo la bandera de las Naciones Unidas. Igualmente, pide a las verdaderas partes en el Acuerdo de Armisticio coreano que lo sustituyan con un acuerdo de paz como medida para disminuir la tensión y mantener y consolidar la paz en Corea en el marco de la disolución del Mando de las Naciones Unidas y la evacuación de todas las tropas extranjeras destacadas en Corea del sur bajo la bandera de las Naciones Unidas. Asimismo, el proyecto de resolución insta al Norte y al Sur de Corea a que observen los principios del Comunicado Conjunto del Norte y el Sur y a que adopten medidas prácticas para reducir los armamentos y el personal de ambas partes hasta un nivel igual. Esto evitaría conflictos armados y el uso de la fuerza de una parte contra la otra eliminaría el peligro de la confrontación militar y favorecería el desarrollo pacífico en Corea lo que aceleraría la reunificación independiente y pacífica del país.

47. Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A [*ibid.*].

48. En julio de este año tuve la dicha de conocer personalmente las realizaciones del talentoso pueblo coreano y su decidida determinación de lograr la reunificación pacífica e independiente del país. También conocí la zona desmilitarizada, barrera artificial que durante más de 22 años ha dividido al pueblo coreano, y comprendí, una vez más, que la presencia de las tropas extranjeras en el territorio de Corea del sur es la raíz de la profunda tragedia de este pueblo amante de la paz, industrial y culto. Creo que en el debate actual de cuestiones tan importantes que afectan el futuro de Corea y la paz y la seguridad en el Extremo Oriente, serán las fuerzas de la razón, las fuerzas que activamente se empeñan por la intensificación de la disten-

sión en las relaciones internacionales, las que triunfarán.

49. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética considera necesario formular la siguiente declaración con relación al examen en esta sesión plenaria del informe de la Primera Comisión sobre la cuestión de Corea.

50. El informe incluye un proyecto de resolución, bajo la letra B, aprobado por la Primera Comisión por propuesta de 43 coautores, no alineados y socialistas. Este proyecto de resolución tiene en cuenta la urgente necesidad de normalizar la situación en la península de Corea y de crear las condiciones propicias para la reunificación independiente y pacífica de Corea. El proyecto de resolución fue aprobado por una mayoría sustancial. La aprobación de ese proyecto de resolución por la Primera Comisión refleja el aumento de la comprensión por parte de la mayor parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de los intereses reales y fundamentales del pueblo coreano amante de la paz y el creciente apoyo por las Naciones Unidas de sus justas demandas de que se ponga fin a la intervención extranjera en sus asuntos y se retiren las tropas extranjeras, dando finalmente a los coreanos la oportunidad de resolver de manera independiente las distintas cuestiones que afectan la reunificación del país y otros problemas nacionales urgentes.

51. La delegación de la República Popular Democrática de Corea señaló en su declaración del 31 de octubre último [A/10354, anexo] que este proyecto de resolución refleja precisamente el deseo unánime del pueblo de Corea y de los pueblos amantes de la paz del mundo, la situación que existe en Corea ahora, y las exigencias de los tiempos que corren, y también, correctamente, los caminos fundamentales y los medios para resolver en forma práctica el problema de la reunificación de Corea.

52. El proyecto de resolución aprobado en la Primera Comisión por iniciativa de 43 países proponía el retiro de las tropas extranjeras estacionadas en Corea del sur bajo la bandera de las Naciones Unidas y la disolución del llamado Mando de las Naciones Unidas. En la resolución también se proponía la substitución del Acuerdo de Armisticio temporario, que ya ha sido superado por los acontecimientos, con un acuerdo de paz. El proyecto de resolución también incluye una exhortación urgente al Norte y al Sur de Corea para que observen los principios del Comunicado Conjunto del 4 de julio de 1972⁴, y para que se adopten medidas prácticas a fin de poner término al enfrentamiento militar y mantener una paz duradera en Corea.

53. El debate de la cuestión de Corea en la Primera Comisión ha demostrado, una vez más, de modo convincente, que la cesación de la intervención de fuerzas exteriores en los asuntos internos de Corea y la retirada de todas las tropas extranjeras que ilegítimamente utilizan el pabellón de las Naciones Unidas son las condiciones principales e indispensables para una reunificación independiente y pacífica de Corea. Ese es el único camino correcto para eliminar la tirantéz y fortalecer la paz en la península coreana. A la luz de los debates, resulta cada vez más evidente que es precisamente la presencia de tropas extranjeras en Corea del sur lo que constituye el obstáculo principal para la uni-

ficación de Corea y el establecimiento de una paz perdurable.

54. En un mensaje dirigido a la Sociedad de Amistad Coreano-Soviética, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Brezhnev, el 11 de noviembre, dijo:

“El pueblo soviético está detrás del pueblo coreano en su justa lucha por la cesación de la intervención imperialista en los asuntos internos de Corea y por el logro de la reunificación pacífica de ese país.”

55. Muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas apoyan la justa demanda de la República Popular Democrática de Corea para el retiro de todas las tropas extranjeras estacionadas en Corea del sur bajo la bandera de las Naciones Unidas, y su número crece cada año. Como es bien sabido, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, realizada del 25 al 30 de agosto de este año en Lima, declaró que “exige que se retiren todas las tropas extranjeras destacadas en Corea del sur bajo la bandera de las Naciones Unidas y que se reemplace el actual Acuerdo de armisticio militar de Corea por un acuerdo de paz.” [Véase A/10217, párr. 60] El proyecto de resolución de los 43 Estados responde totalmente a esta posición de los países no alineados.

56. La precariedad del armisticio en Corea no garantiza ninguna estabilidad confiable de la situación en la península de Corea, y es evidente la necesidad de concertar un acuerdo de paz que reemplace el Acuerdo de Armisticio, para crear una genuina garantía de mantenimiento de la paz en Corea.

57. El proyecto de resolución de los 43 países señala medidas prácticas, específicas, tendientes a crear condiciones propicias para asegurar los cambios que permitan una paz perdurable en la península y acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea. Exhortamos a las delegaciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente a aquellas de los países no alineados para quienes son caros los intereses de los pueblos que luchan contra la intervención extranjera y quieren fortalecer su libertad e independencia nacional para lograr un futuro independiente y pacífico, a que voten a favor del proyecto de resolución B. Las propuestas de este proyecto de resolución constituyen una buena base para la solución independiente y pacífica del problema coreano por el propio pueblo coreano. Es deber de las Naciones Unidas promover la adopción de las medidas propuestas en el proyecto de resolución. Su aprobación ha de ser una contribución importante y útil por parte de la Asamblea General a la causa del fortalecimiento de la paz en Corea y en el Extremo Oriente en su conjunto. Sería un apoyo al pueblo coreano en sus esfuerzos por resolver pacíficamente y por propia decisión la cuestión de la reunificación de Corea.

58. El informe de la Primera Comisión incluye otro proyecto de resolución — el proyecto de resolución A — aprobado por iniciativa de algunos países capitalistas desarrollados y un pequeño número de países no alineados políticamente relacionados. Ese proyecto de resolución nace caso omiso de la médula del problema coreano — el retiro de las tropas extranjeras de Corea del sur — y procura mantener la actual situación inestable y tirante en la península de Corea.

Por todas estas razones, la delegación de la Unión Soviética votará en contra de este proyecto de resolución, y pide a las demás delegaciones que hagan lo mismo. El rechazo por la Asamblea General de este proyecto de resolución, estamos firmemente convencidos, será la única correcta y justa decisión que responda a los intereses y aspiraciones del pueblo coreano, tanto del Norte como del Sur.

59. Sr. BUSTAMANTE (Ecuador): La delegación a mi cargo encuentra necesario explicar los votos que de conformidad con especiales instrucciones que he recibido procederá a consignar con respecto a los proyectos de resolución propuestos por la Primera Comisión al pronunciamiento de este plenario.

60. Los resultados de las votaciones efectuadas en la Comisión de origen y, sobre todo, los debates desarrollados en ella, al poner de manifiesto el ambiente internacional que prevalece en torno a los asuntos sobre Corea, han planteado una situación que la delegación ecuatoriana estima que no puede ni debe pasar por alto, y que aspira a que asimismo reciba la más responsable consideración que puedan ofrecerle las demás delegaciones.

61. Esas votaciones y las deliberaciones que les precedieron han revelado que se mantiene una acentuada división entre los miembros de la Asamblea. Tal división no ha podido ser superada todavía a través de un proceso de negociación que conduzca a la transacción que será necesaria, o al consenso generalizado que tan apetecible resultaría. Muy por el contrario; el resultado de esas votaciones ha planteado a este plenario la situación desconcertante de hallarse requerido a aprobar dos proyectos de resolución cuyo espíritu, sentido y alcance, ya que no sus textos mismos, revelan tendencias que no han alcanzado la conciliación sino que siguen manifestándose como antagónicas.

62. Deploramos vivamente esta situación. Habríamos preferido que la Asamblea no se encontrara, como hoy se halla, constreñida a pronunciarse en tales circunstancias. Sin embargo, puesta en este trance y apremiados por nuestros deberes de contribuir, en la medida a nuestro alcance, a que los pronunciamientos de la Asamblea General sean congruentes, a fin de que ella pueda cumplir con sus altas responsabilidades, estimamos que el menos inconveniente puede resultar el texto del proyecto de resolución A contenido en el informe del Relator, siempre que de acuerdo con los fundamentos de la posición del Ecuador, que expuso su representante durante las deliberaciones de la Primera Comisión, se entienda que dicho texto no podrá servir de justificación para seguir prolongando indefinidamente la presencia de tropas extranjeras en Corea, cualquiera sea la bandera bajo la cual sirvan tales fuerzas y la parte del territorio coreano en la que todavía tengan puesta su planta, como así también que se entienda que tal texto tampoco podrá servir para cohonestar cualquier género de intervención en asuntos propios de la libre determinación de la nación coreana y de su pueblo, y siempre que asimismo se entienda que la mención en dicho proyecto a los "nuevos arreglos adecuados para sustituir el Acuerdo de Armisticio" se refiere al tratado de paz definitivo llamado a sustituir a dicho Armisticio. Y, finalmente, siempre que quede muy en claro que las partes directamente interesadas son, ante todo, la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea. Fundado en todo este entendimiento, el

Ecuador favorecerá con su voto el proyecto de resolución A.

63. A su vez, las razones expuestas por la delegación ecuatoriana en la Primera Comisión determinarán que en este plenario el Ecuador mantenga su abstención con respecto al proyecto de resolución B. Si bien los principios invocados en dicho texto informan y seguirán informando firmemente la posición internacional del Ecuador, esta delegación no ha podido brindarle su apoyo porque en ese texto se deja un inquietante vacío entre el Acuerdo de Armisticio, que, aunque de manera tan precaria, ha venido siendo el único sostén de la paz y la seguridad en Corea, y el futuro tratado definitivo de paz, y porque el proyecto pretende excluir de las negociaciones de ese futuro tratado a la República de Corea, que constituye necesariamente una de sus principales partes, junto con la República Popular Democrática de Corea.

64. Sr. AKÉ (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): El consenso⁶ adoptado el 28 de noviembre de 1973 por la Asamblea General en relación con la cuestión de Corea, en la opinión de la delegación de la Costa de Marfil, parece una de las decisiones más cabales que haya tomado la Asamblea General durante los últimos años sobre este asunto.

65. Al tomar nota con satisfacción de este consenso y de la voluntad de los Gobiernos de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea de proseguir el diálogo con el propósito de la reunificación independiente y pacífica del país, conforme a los tres principios enunciados en el Comunicado Conjunto del 4 de julio de 1972⁴, la Asamblea General se comprometió a seguir una vía que permitía esperar que ejercería su influencia para alentar a los Gobiernos de estos dos países a que siguieran e intensificaran su diálogo a fin de superar las numerosas dificultades que todavía se encuentran en el camino que los debe conducir a la reunificación independiente y pacífica de su país.

66. Lamentamos por nuestra parte que, en ocasión del vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General se hay apartado de esta actitud constructiva para caer en el inmovilismo que no ha permitido avanzar hacia la reunificación de Corea. Seguimos creyendo que la Asamblea General no debió abandonar aquella actitud, que era la única que podía llevar a las partes a efectuar negociaciones reales, en vez de utilizarla para hacer prevalecer sus puntos de vista para fines de propaganda o de política interna.

67. En este período de sesiones la Primera Comisión recomienda a la Asamblea General aprobar dos proyectos de resolución que al pretender perseguir el mismo objetivo, es decir, crear las condiciones favorables para la reunificación del país, reflejan en realidad dos posiciones absolutamente contradictorias. La escasa mayoría que apoyó uno u otro proyecto de resolución demuestra claramente que no existe en el seno de la Asamblea una mayoría sustancial y cualitativa suficiente para imponer un acuerdo a las partes.

68. La adopción de uno u otro proyecto de resolución no podrá favorecer el diálogo entre los dos Gobiernos, porque la victoria de una de las partes dejará resabios de amargura en la otra. Creemos que nuestros esfuerzos deberían haberse consagrado, teniendo en cuenta la comprensión y la colaboración de ambas partes y de

las grandes Potencias que las apoyan, a llegar a un proyecto de resolución de compromiso o a una declaración del Presidente de la Asamblea General que pudiera ser adoptada por consenso. Tal consenso hubiese tenido mayor peso y más fuerza moral que los dos proyectos de resolución aun cuando fueran aprobados por esa misma mayoría. De esta forma podríamos haber concluido el examen de la cuestión de Corea sin que ninguna de las partes hubiera tomado ventaja de un voto en uno u otro sentido, y hubiéramos obrado en favor del mantenimiento de la paz y la seguridad en la península coreana, alentando a los coreanos del Norte y del Sur en sus esfuerzos para crear las condiciones de una reunificación pacífica e independiente del país.

69. Como nuestros esfuerzos por lograr un consenso no tuvieron resultados positivos y debimos pronunciarnos sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión, queremos precisar la forma en que votaremos sobre uno y otro de estos proyectos de resolución.

70. Apoyamos el primer proyecto de resolución — A — porque tiene plenamente en cuenta la situación real que prevalece en la región, que exige la adopción de medidas adecuadas para reducir las tensiones en esa región donde los grandes se observan y se espían y evitar que por falta de vigilancia vuelva a triunfar la fuerza sobre el diálogo y la negociación. Nuestra pasión por la paz nos obliga a apoyar cualquier iniciativa o acción que la favorezca o nos acerque a ella y nos lleva a oponernos a todo aquello que nos aleje de ella.

71. El retiro de las tropas sin un acuerdo previo para preservar la paz y la seguridad en la península coreana podría producir un enfrentamiento del que sería víctima una vez más el pueblo coreano, que debe ser objeto de nuestra principal preocupación.

72. La delegación de mi país se asocia pues plenamente a quienes piden que las Naciones Unidas pongan fin a sus compromisos militares y políticos en Corea pero estima que el repliegue no puede tener lugar hasta que no se llegue a arreglos que permitan mantener la paz y la seguridad en la península, especialmente el mantenimiento del Acuerdo de Armisticio, esperando que, gracias al diálogo, Corea del Norte y Corea del Sur lleguen a un acuerdo sobre la reunificación independiente y pacífica del país.

73. En relación con el segundo proyecto de resolución — B —, quiero recordar que la delegación de mi país se abstuvo en la votación de este proyecto de resolución — que lleva la signatura A/C.1/L.709 — en la Primera Comisión, porque deseábamos ver si la Comisión llegaba a la incoherencia de adoptar dos proyectos de resolución que se oponían entre sí y si ella seguiría a las dos partes en sus formas de pensar. Ahora bien, tenemos objeciones contra el proyecto de resolución B.

74. La presencia de tropas extranjeras sobre territorios de un Estado independiente — o su retiro — constituye una atribución soberana que no puede permitir excepciones. Otra objeción se refiere al hecho de que Corea del Norte, que inspira esta resolución, niega toda representatividad y legitimidad al Gobierno de Corea del sur. Si la primera sigue favorable al diálogo para el progreso de la reunificación — cosa que no dudamos — debe seguir convencida de que se necesitan dos partes para dialogar. Desconocer esta evidencia es

adoptar una actitud que perjudica la reunificación del país. Tanto el Norte como el Sur conocen la realidad de la situación y saben por qué razones insiste uno en el retiro inmediato de las tropas y el otro en que se las mantenga.

75. Tenemos serias dudas acerca de las consecuencias de este proyecto de resolución en relación con la preservación de la paz y la seguridad en la península. Estas dudas determinarán nuestra forma de votar estos dos proyectos de resolución.

76. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): No creo necesario repetir que explicaré mi voto negativo sobre el proyecto de resolución A/C.1/L.709, que fue derrotado en la Primera Comisión, porque me hubiera gustado ver que ambas partes escucharan el consejo de nuestro colega sueco; pero las posiciones se solidificaron y seguimos todavía en un círculo vicioso, en el que hemos venido estando desde 1953.

77. Hace dos años, cuando se llegó a un consenso, a pesar mío, advertí a la Comisión que no se lograría resultado alguno porque había fuerzas externas que tiraban cada una para su lado. Se aprende repitiendo o, como decimos los árabes, “es útil repetir”.

78. El pueblo de Corea es víctima de la política del poder; no me importa qué ideología han adoptado el Norte o el Sur. Hay un pueblo coreano y la soberanía recae sobre los pueblos y no sobre sus gobiernos. Cuando hablamos del principio de la libre determinación, haciéndolo un derecho pleno, el primer axioma es que los gobiernos pasan pero la soberanía debe quedar con el pueblo. El pueblo de Corea del Norte y Corea del sur está siendo tratado como ganado; no tiene posibilidades de tomar decisiones propias y para ellos la democracia es un rito. Se han puesto hojas de papel en cajas de madera para edificar a los que están en el poder, pero la división queda, poniendo hermano contra hermano.

79. ¿Con qué fin? Simplemente, para servir los intereses estratégicos y económicos de fuerzas externas a Corea. Digo estratégicos pero debería decir otros derechos, llamados derechos económicos. Examinemos esos derechos económicos, cuando las grandes Potencias quieren gastar millones para fortalecer a uno u otro bando. El balance queda en rojo y, por tanto, perderían, pero las grandes Potencias han engeguecido tanto a quienes manejan los hilos que siempre inventan motivos para pedir a sus pueblos que luchen en nombre de la democracia y la justicia, lemas que no se pueden vender a las nuevas generaciones que se rebelan en todos los países cualquiera sea su inclinación política.

80. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/L.709 perdieron en la Primera Comisión pero no por una gran mayoría; según mis cifras, el resultado de la votación fue el siguiente: 51 votos contra 38 y 50 abstenciones, mientras que el anterior proyecto de resolución [A/C.1/L.708/Rev.1] ganó por 59 votos contra 51 y 29 abstenciones. Ello nos permite llegar a la conclusión de que estamos divididos y que el año entrante tendremos que considerar en nuestro programa la cuestión de Corea, como todos los años, sin ningún resultado positivo.

81. Me pregunto por qué algunas de las partes desinteresadas, como nuestros colegas suecos, no han sido escuchadas. Ha de ser porque las llamadas Potencias

desean mantener el statu quo. Aquí, en la Asamblea, se ha recitado nuevamente lo dicho en la Primera Comisión: el retiro de las tropas extranjeras de Corea del sur. No defiendo a nuestros amigos norteamericanos — ustedes conocen cuán diametralmente opuestos somos en muchas cuestiones, incluso la del Oriente Medio y la de Palestina —, pero debemos tener el valor de expresar nuestras opiniones, en lugar de oponernos ciegamente a cualquier proyecto de resolución con el cual pueda estar asociada una de las grandes Potencias. Aunque esa gran Potencia no sea una santa, a sus oponentes tampoco se les puede calificar así. Ellas cometen errores, pero los Estados Unidos y otros países tienen derechos económicos en Corea del sur, y como ya lo he dicho una y otra vez la política gira alrededor de la economía. ¿Quieren que sacrifiquemos nuestros derechos económicos — aquellos de nosotros que hemos invertido dinero en Corea del sur — y que hagamos objeto a este país de una posible invasión?

82. Los Estados Unidos están — no conozco con exactitud la distancia — quizá a 10.000 ó 15.000 millas de allí. ¿Qué ocurriría si se retiran sin estar seguros de que haya reunificación o una combinación cualquiera de tipo político que, en última instancia, dé lugar a un solo pueblo coreano con un gobierno coreano, quizá una confederación, quizá una federación o cualquier otra forma de gobierno? ¿Entonces desean una confrontación? Supongamos que los norteamericanos retiran sus tropas y encuentran entonces que sus intereses económicos y estratégicos están amenazados. ¿Han considerado ustedes que podría existir la posibilidad de una confrontación? No es aconsejable que cualquiera predique su política en materia de derechos económicos y estratégicos, pero tenemos que encarar los hechos de la vida. No hemos llegado a un nuevo enfoque de los asuntos internacionales para reemplazar las políticas anticuadas de las esferas de influencia y el equilibrio del poder. Dadme otra política y diré al punto a los Estados Unidos: ¿Qué cosa tienen que hacer ustedes en Corea del sur?

83. Encaremos los hechos en forma realista. Yo no me adheriré a una política como la de los Estados Unidos, pero ocurre que ellos tienen derechos allí. Nosotros también los tenemos, y otros los tienen igualmente: el Japón, según he oído, tiene derechos. Ellos provienen no sólo de los vestigios de su pasada ocupación cuando Corea del Norte y del Sur eran una y el Japón dominaba toda la península, sino de cuando, luego de la guerra, ampliaron su comercio con el Sur. ¿A quién piensan, entonces, que estamos engañando aquí? Se trata de una cuestión de conflicto de intereses, y muchos de los países del llamado tercer mundo están afectados. Sucede que a nosotros también se nos llama tercer mundo". Ya les he dicho desde esta tribuna que el país que represento no es alineado ni no alineado. Algunas veces creemos que queremos ser independientes, porque pertenecer a uno u otro bloque no significa que se sea infalible. ¿Quién puede decir que si nosotros perteneciéramos al llamado bloque de los no alineados seríamos infalibles en todo lo que hiciéramos, y viceversa? ¿Quién puede afirmar que el Occidente es democrático, cuando la decadencia se ha asentado en él, dañando su base social y política, y el día en que el "hombre providencial" lo salve del abismo en el que podría despeñarse? Y no estoy hablando simplemente de un país, sino de todo el Occidente. ¿Y si se trata de los llamados comunistas, que

no son los comunistas de antaño ni los de hace medio siglo, sino que han evolucionado? Ahora tienen una distensión con el Occidente y comercian con él. ¿Para qué? ¿Por razones ideológicas o para servir sus intereses económicos? Ambos lados sirven sus intereses económicos.

84. ¿A quién estamos engañando aquí, practicando este juego de ajedrez en el tablero del mundo, integrado en su mayoría por pequeñas naciones, un juego del cual somos las víctimas? Si ustedes no están conmigo, están contra mí. Si ustedes no están contra mí, están conmigo. ¡No! Las Naciones Unidas no pueden sobrevivir basadas en ese postulado. Ese amigo mío que habló aquí antes que yo y a quien conozco desde hace 28 años y es contemporáneo de la cuestión coreana, debiera conocerla mejor. Me refiero a nuestro colega, el Sr. Malik. No se trata — como uno pudiera deducir de su discurso — sólo de una cuestión de tropas: dejemos que las fuerzas norteamericanas se retiren y todo marchará muy bien.

85. Ustedes tienen el Pacto de Varsovia y los norteamericanos y sus aliados tienen la OTAN. ¿Alguna de las partes acaso dicta condiciones a la otra sobre lo que debería hacer con su pacto? Esto resulta incorrecto a los ojos de los países pequeños, pero es una modalidad de vida. Nosotros no lo hemos escogido, porque, pequeños países como somos, carecemos del poder necesario para ello. Son las grandes Potencias las que lo poseen, pero los representantes de las grandes Potencias — no quiero decir superpotencias, como mi buen amigo de China — no son sacrosantos. Ellos son humanos, cometen errores; ellos son pasibles de incurrir en mayor número de equivocaciones debidos a su fuerza y poderío. ¿Quieren decir que cada uno de ustedes ha tomado una posición rígida, que cada uno se ha fosilizado en su posición y que cada uno de ustedes está en lo cierto? Podemos ver en las cifras de las votaciones correspondientes a ambos proyecto de resolución A/C.1/L.738/Rev.1 y A/C.1/L.709 que somos una Asamblea que se ha dividido en contra de sí misma, y una Asamblea dividida en contra de sí misma no puede lograr ningún resultado constructivo.

86. Suecia no tiene ningún conflicto ni con el Norte ni con el Sur. A causa de su devoción para con las Naciones Unidas se presentaron con ideas que habrían podido superar las diferencias, pero eso es un anatema para algunas de las partes, que miran las cosas como los caballos con anteojeras, que no pueden ver sino el camino que tienen por delante. Pero existen muchos pastos llenos de posibilidades a cada lado del camino. Sin embargo, dicen que no a Suecia y a los demás que oficiosamente se acercaron a ambas partes tratando de hallar un puente que las uniera.

87. No sólo como representante de Arabia Saudita, sino como servidor de la Organización, digo que tenemos que identificarnos con ella, porque de otro modo nos fragmentaremos en pequeños Estados nacionalistas, y no corresponde que el último cuarto del siglo XX se embarque en el pequeño nacionalismo luego de que el nacionalismo sumió el mundo en la guerra. Repito: quizá sólo por la disuasión del terror es que no hemos tenido — ¡Dios no lo permita! — una tercera guerra mundial.

88. En consecuencia, no tengo otra alternativa que votar en contra del proyecto A/C.1/L.709, porque no toma en cuenta la realidad. Y aunque el proyecto de

resolución A/C.1/L.708/Rev.1 no es una resolución ideal, no tengo otra alternativa.

89. Los pueblos del Norte y del Sur son hermanos, pero el Norte ha sido condicionado, regimentado, y puede haber influido sobre el Sur, que ha dedicado todas sus energías al comercio y la industria, y quizás no sea tan fuerte militarmente. No es una cuestión de números. ¿Cómo ocurrió que los británicos se apoderaron de la India y construyeron un imperio? Porque el pueblo era pacífico. La desobediencia civil terminó con la dominación británica en la India, y también Hitler. Paradójicamente, correspondió a un tirano quebrantar al imperio británico. No es que vayamos a defender a Hitler, pero tenemos que enfrentar los hechos.

90. Así que no es una cuestión de números. El pueblo del Sur es más numeroso que el del Norte; pero no es una cuestión de números sino una cuestión de regimentación. Aquí, en las llamadas democracias, las nuevas generaciones han despertado. No marcharán a otra guerra. Se han vuelto demasiado blandas. No me refiero a la gente joven, me refiero a la gente que está nadando en el lujo. Desgraciadamente, están en decadencia. Y nosotros sabemos lo que es la decadencia. Los árabes tenían tres imperios, que se extendían desde Marruecos, sobre el Atlántico, hasta los confines de la China, y cuando nuestro pueblo se embriagó con el poder y la riqueza se volvió decadente. De manera que no se piense que atacó solamente al imperio británico, al francés, al holandés o al belga. Me refiero a todos los imperios. Y pensemos en los pueblos del norte, como la Unión Soviética: hacen marchar a sus hombres durante 24 horas. ¿Por qué? Porque están regimentados.

91. ¿Qué perspectivas tienen los coreanos del Sur si los norteamericanos evacúan el país? Todo el sistema está mal. Distensión, ¿adónde nos lleva? Pese a todo, el distanciamiento continúa.

92. Que se sepa, entonces, que si bien lamentamos la situación actual, y aunque quisiéramos que se tendiera un puente, en las Naciones Unidas, entre Corea del Norte y del Sur, la Asamblea está ahondando el abismo, utilizando lemas de uno u otro tipo — para decir la verdad, de ambos lados — no esto y favoreciendo a una u otra parte. Ambos lados utilizan palabras y lemas vacíos, y así han hecho que millones sacrificaran sus vidas. Que despierten los coreanos del Norte y del Sur. Que no se dejen engañar por fuerzas externas. Si hoy votamos un proyecto de resolución, es para que nos indique el futuro. Que se sepa que estamos a favor de la reunificación de Corea, sin fuerzas externas que dominen la escena, sin ninguna ideología excepto la de un pueblo; no un gobierno que sea eterno, sino un pueblo que sea soberano.

93. ¡Viva Corea! No Corea del Sur o del Norte, sino Corea. Ni comunismo ni capitalismo, sino coreanismo.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se van a someter a votación los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión y que figuran en el párrafo 26 de su informe [A/10327]. En primer término, se somete a votación el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nicaragua.

Votos a favor: Nicaragua, Noruega, Omán, Paraguay, Filipinas, Portugal, Arabia Saudita, Singapur, España, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Gabón, Alemania (República Federal de), Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Mauricio, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia.

Votos en contra: Nigeria, Polonia, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Togo, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Albania, Argelia, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Cabo Verde, China, Comoras, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Iraq, Kuwait, Laos, República Arabe Libia, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Mozambique.

Abstenciones: Níger, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, Sierra Leona, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Zaire, Afganistán, Argentina, Bahrein, Bhután, Birmania, Chad, Chipre, Fiji, Finlandia, India, Jamaica, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nepal.

Por 59 votos contra 51 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 3390 A (XXX))⁷.

95. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General votará ahora el proyecto de resolución B, que figura en el párrafo 26 del informe de la Primera Comisión [*ibid.*]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Malta.

Votos a favor: Malta, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Nigeria, Panamá, Polonia, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Togo, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Albania, Argelia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Iraq, Laos, República Arabe Libia, Madagascar, Malí.

Votos en contra: Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Omán, Paraguay, Arabia Saudita, España, Swazilandia, Turquía, Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Australia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Francia, Gabón, Alemania (República Federal de), Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi.

Abstenciones: Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Níger, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Venezuela, Zaire, Afganistán, Argentina, Austria, Bahrein, Bhután, Brasil, Chipre, Ecuador, Fiji, Finlandia, Grecia, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas.

Por 54 votos contra 43 y 42 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 3390 B (XXX))⁷.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ahora concederé el uso de la palabra a los representantes que han expresado su deseo de explicar su voto después de la votación.

97. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/L.708/Rev.1 y en contra del proyecto de resolución A/C.1/L.709. Sin embargo, el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General acaba de aprobar dos resoluciones sobre la cuestión de Corea, cada una de las cuales contiene disposiciones encontradas. Ha quedado confirmado que la mayoría de los Estados Miembros no desea aplicar sólo una de las resoluciones. Esto quiere decir que este período de sesiones de la Asamblea no ha podido hallar una solución a la cuestión de Corea y que, incluso, no ha podido dar un primer paso hacia la solución.

98. Frente a tal situación, ¿cómo deben, entonces, los Miembros de las Naciones Unidas interpretar el resultado? Hay quienes se jactarán del triunfo de su propia resolución, limitándose sencillamente a contar el número de votos que recibió y haciendo caso omiso del hecho de que también se aprobó una resolución que se opone a la suya. Hay quienes sólo se limitarán a deplorar la posición ambigua de la Asamblea General al adoptar dos resoluciones encontradas el mismo día.

99. Sin embargo, mi delegación está convencida de que la situación inusitada a que hacemos frente indica que el enfrentamiento no puede resolver un problema tan importante como la cuestión de Corea y que, por lo tanto, debe buscarse el camino de la conciliación.

100. Esto es precisamente lo que subrayé en mi declaración en la 2060a. sesión de la Primera Comisión³, el 21 de octubre de 1975, al comienzo mismo del debate general sobre la cuestión de Corea, cuando puse de relieve que la solución de esta cuestión "sólo puede hallarse mediante el diálogo y la conciliación".

101. Por lo tanto, confiamos en que, aunque haya habido diferencias entre los dos grupos de patrocinadores sobre la redacción de las propuestas, la mayoría de ellos estarán de acuerdo en que lo que se necesita para la solución del problema de Corea es la conciliación y no el enfrentamiento. Quiero exhortar a todos los Estados Miembros a que pongan de lado las controversias

que se han planteado durante los debates en la Primera Comisión, acepten la posibilidad de un enfoque innovador y desplieguen nuevos esfuerzos por el camino de la conciliación.

102. En la situación actual, ¿qué medidas debemos adoptar? No ha de ser fácil hallar el camino de la conciliación en una cuestión tan antigua y complicada como la de Corea. Sin embargo, ¿acaso no podríamos interpretar las decisiones que acaba de tomar la Asamblea General como la expresión del deseo común de la mayoría de los Estados Miembros de hallar paz y la reunificación de la península de Corea y convenir en que el único fracaso es el desacuerdo sobre las medidas a adoptar y la prioridad que se debe conceder a ellas?

103. Desde luego, las dos resoluciones que acaban de aprobarse nos proporcionan elementos valiosos para llegar a la solución. Ambas buscan la reducción de la tirantez en la península coreana, la creación de una situación que ponga término a la presencia militar de las Naciones Unidas en Corea al proponer medidas adecuadas para reemplazarla y, también, la promoción de un diálogo encaminado a lograr la reunificación de las dos Coreas. Estos objetivos han sido claramente expuestos en las deliberaciones sobre la cuestión de Corea en el presente período de sesiones. Creo, pues, firmemente que si todas las partes directamente interesadas llegaran a un acuerdo preliminar sobre lo que debieran hacer ahora para alcanzar las metas que acabo de mencionar, se habría dado un primer paso por el camino de la conciliación. En otras palabras, estoy convencido de que todas las partes directamente interesadas deben tratar de convenir en lo que han de hacer en la situación presente para conseguir la paz, la seguridad y la reunificación de Corea.

104. Mi delegación confía sinceramente en que se dé lo antes posible este primer paso; al menos, antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General. Estamos dispuestos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para alcanzar esa meta. Al propio tiempo, mi delegación desea invitar a todos los Estados Miembros y al Secretario General a que hagan lo que esté a su alcance por lograr ese resultado.

105. Lamentablemente, este año la cuestión de Corea ha provocado el enfrentamiento y la desunión en las Naciones Unidas. No obstante, mi delegación espera fervientemente que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General fructifiquen los anhelos de la mayoría de las delegaciones que desean la conciliación y que todos podamos dejar atrás el enfrentamiento de 1975 como un episodio de los días pasados que no nos volverá a perturbar nunca más.

106. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): La delegación sueca lamenta profundamente que la cuestión de Corea no haya sido tratada de manera más positiva durante el presente período de sesiones de la Asamblea General. Las polémicas y el enfrentamiento no pueden resolver los difíciles problemas envueltos en ella. Tampoco lo puedan las resoluciones discutibles, sobre cuya votación se ha presionado. Fueron aprobadas por un número de votos muy por debajo de la mayoría de los Estados Miembros.

107. Además, en este caso, se han aprobado en última instancia dos resoluciones opuestas y por lo menos parcialmente en conflicto. Estas resoluciones expresan diferentes opiniones sobre temas importan-

tes como las condiciones para la disolución del Mando de las Naciones Unidas y la sustitución del Acuerdo de Armisticio Militar de Corea por un tratado de paz u otros arreglos de naturaleza más permanente. La situación resultante no es nada clara. Se han dado diferentes interpretaciones acerca de lo que la Asamblea General ha decidido realmente, y esto, a su vez, constituye un serio obstáculo para su aplicación.

108. Mi delegación, al igual que otras, trató de buscar activamente soluciones que permitieran un trato más realista de los problemas complicados que afectan a la cuestión. Tales soluciones, que hacen a la cooperación y al consenso, hubiesen sido más compatibles con las altas responsabilidades de las Naciones Unidas. También habrían servido mejor los intereses del pueblo coreano en pro de una paz y seguridad duraderas, así como de la reunificación pacífica e independiente. Desgraciadamente, estos esfuerzos no tuvieron éxito.

109. Sin embargo, sigue siendo de la mayor importancia que las Naciones Unidas contribuyan a la realización de estas aspiraciones del pueblo coreano. Durante el año que tenemos ante nosotros deben continuar los esfuerzos con este fin. Mientras tanto, es necesario que todas las partes interesadas ejerzan moderación, tomen todas las medidas posibles para reducir la tensión en Corea, faciliten la reanudación del diálogo, tal como se previó en el Comunicado Conjunto del 4 de julio de 1972⁴, y hagan todo lo que esté a su alcance para promover el objetivo de las soluciones acordadas.

110. Sr. HUANG (China) (*interpretación del chino*): Después de un debate largo y serio y tras haber superado todo tipo de perturbaciones, la Asamblea General ha aprobado finalmente el proyecto de resolución B presentado por Argelia y otros 42 países, por una mayoría de 54 votos contra 43. Este es un paso importante dado por las Naciones Unidas en la dirección correcta hacia la solución del problema coreano. Es una victoria de la justa lucha de la República Popular Democrática de Corea y de todo el pueblo coreano, que ha proseguido combatiendo por la reunificación pacífica e independiente de su patria. Es también una victoria de todos los pueblos del tercer mundo, que se apoyan unos a otros y luchan unidos. Nos regocijamos sinceramente por ello.

111. El proyecto de resolución patrocinado por 43 naciones y aprobado por la Asamblea General ha establecido las propuestas correctas y efectivas para la solución de la cuestión coreana. Establece claramente que es necesario disolver el "Mando de las Naciones Unidas" y evacuar todas las tropas extranjeras destacadas en Corea del sur bajo la bandera de las Naciones Unidas, pide a las verdaderas partes del Acuerdo de Armisticio que lo sustituyan con un acuerdo de paz, e insta al norte y al sur de Corea a que observen los principios del Comunicado Conjunto del Norte y el Sur y a que adopten medidas prácticas para impedir conflictos armados y garantizar que no se use la fuerza contra la otra parte. Estas importantes medidas expresadas en el proyecto de resolución tienen por objeto terminar con la injerencia extranjera, eliminar la tensión y crear las condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea. Esto está plenamente de acuerdo con el deseo del pueblo coreano de reunificación independiente y pacífica de su patria; refleja la situación actual en la península coreana y en el resto de Asia, así como las necesidades

de nuestro tiempo; e, igualmente, es conducente hacia una mejora fundamental de la situación en la península coreana y en el noreste asiático. Afirmamos que todas las importantes disposiciones de la resolución deben ser aplicadas sin demora y en forma completa.

112. El proyecto de resolución A — copatrocinado por los Estados Unidos y por otros países — no menciona la vital cuestión del retiro de las tropas de los Estados Unidos de Corea del sur. Por el contrario, el representante de ese país ha llegado a declarar durante el debate que hay menos de 300 soldados norteamericanos, entre los estacionados en Corea del sur, que pertenecen al Mando de las Naciones Unidas; que los más de 40.000 restantes soldados norteamericanos se encuentran en Corea del sur en virtud del llamado Tratado "Estados Unidos-República de Corea"; y que, en consecuencia, no están comprendidos por la resolución. Este es un sofisma completamente insostenible. Como es bien sabido, todas las tropas norteamericanas ingresaron en Corea del sur bajo la bandera de las Naciones Unidas. Hasta septiembre de 1974, el representante de los Estados Unidos había declarado en las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar de Corea que las tropas de los Estados Unidos estacionadas en Corea del sur eran fuerzas de las Naciones Unidas. Algunos pocos días después, los Estados Unidos cambiaron abruptamente su tonada y dijeron que los más de 40.000 soldados norteamericanos estaban estacionados en Corea del sur de conformidad con el llamado "Acuerdo de defensa bilateral Estados Unidos-República de Corea". Los Estados Unidos tratan de alterar el hecho de que sus tropas están acantonadas en Corea del sur como una fuerza de las Naciones Unidas mediante la eliminación de sus cascos. ¿Pero cómo podría esto tener éxito? Debe señalarse que el Acuerdo de Armisticio, respecto del cual los Estados Unidos han declarado su intención de preservarlo, establece explícitamente el "cese de la introducción de personal militar de refuerzo en Corea", excepto la rotación de las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea del sur sobre la base de un reemplazo de "hombre por hombre". Cabe entonces preguntar: ¿Las llamadas tropas de los Estados Unidos que no pertenecen al Mando de las Naciones Unidas caen del cielo? Además, el Acuerdo de Armisticio coreano ha afirmado el principio del retiro de todas las tropas extranjeras de ese país. El sofisma de los Estados Unidos pone de manifiesto, precisamente, que ha violado el Acuerdo de Armisticio que, según declaró, deseaba preservar, y que ha contravenido los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos tratan de justificar la presencia de sus tropas en Corea del sur con el sofisma que he mencionado. Esto, por supuesto, en modo alguno puede permitirse.

113. Como hemos señalado en muchas ocasiones, la prolongada negativa de las tropas de los Estados Unidos a retirarse de Corea del sur es la causa profunda de la tensión en la península, así como el principal obstáculo para el logro de la reunificación independiente y pacífica por el pueblo coreano. El propósito del proyecto de resolución de los Estados Unidos y de otros países es utilizar la disolución del Mando de las Naciones Unidas como pretexto para legalizar la presencia perpetua de las tropas norteamericanas en Corea del sur y la creación continua de "dos Coreas". De hecho, hace tiempo que el "Mando de las Naciones Unidas" se convirtió en el "Mando de los Estados Unidos",

en todos los sentidos. Naturalmente, la disolución del llamado Mando de las Naciones Unidas debe decidirse juntamente con el retiro de las tropas de los Estados Unidos de Corea del sur; ambas cuestiones no pueden dividirse. El uso de cualquier pretexto para justificar la presencia de las tropas norteamericanas en Corea del sur es una violación del principio de la reunificación independiente y pacífica de Corea, que ha sido confirmado por la Asamblea General. No es sino natural que las delegaciones de muchos países se opongan firmemente a tal resolución, que abiertamente alienta a los Estados Unidos a mantener sus tropas en Corea del sur, a proseguir su injerencia en los asuntos internos de Corea, a dividir la nación coreana y a crear "dos Coreas". A nuestro juicio, como el proyecto de resolución presentado por Argelia y otras 42 naciones ha sido formalmente aprobado por la Asamblea General, el proyecto de resolución de los Estados Unidos no tiene valor y es nulo e inválido.

114. El pueblo de Corea es el amo de Corea. La cuestión coreana debe ser solucionada por el propio pueblo coreano, libre de toda injerencia extranjera. La prolongada agresión militar de los Estados Unidos y la intervención en Corea, bajo la usurpación ilegal del nombre de las Naciones Unidas, ha provocado la firme oposición de todo el pueblo coreano y de la población mundial. Los Estados Unidos postergan obstinadamente la solución de la cuestión de Corea, y ello sólo los coloca en una posición más pasiva y aislada. Debe señalarse que los países divididos artificialmente realizarán, a la larga, su reunificación nacional. Esta es la tendencia general y la demanda popular, que ninguna fuerza en la Tierra puede frustrar. Estamos firmemente convencidos de que, con el apoyo de los pueblos del mundo, la totalidad del pueblo coreano acabará con la interferencia extranjera y logrará la reunificación independiente y pacífica de su país. El pueblo chino, como siempre, luchará hombro a hombro con sus hermanos de Corea, y los apoyará en su justa lucha hasta una victoria final.

115. U TIN LAT (Birmania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución B en su totalidad. Sin embargo, deseamos declarar que tenemos reservas acerca del párrafo 2 de la parte dispositiva de ese texto porque, a juicio de mi delegación, trata de excluir a la República de Corea de la posible concertación de un nuevo acuerdo de paz en la península. Mi delegación cree que la paz y la seguridad duraderas en la península coreana, así como el logro de la reunificación nacional, solamente podrán alcanzarse mediante la activa participación de la República de Corea y de la República Popular Democrática de Corea. Si se hubiera procedido a una votación separada con respecto a este párrafo de la parte dispositiva, mi delegación se habría abstenido.

116. Sr. GROZEV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): La cuestión de Corea se ha discutido en las Naciones Unidas desde hace más de 25 años. Después de tan largo período de discusión, finalmente hemos aprobado el proyecto de resolución A/C.1/L.709, que responde plenamente a las aspiraciones legítimas del pueblo coreano de reunificación independiente y pacífica del país sin intervención extranjera. Esto contribuirá a la creación de las condiciones necesarias para el retiro de todas las tropas extranjeras del territorio de Corea del sur y para la conclusión de un tratado de

paz. Ese proyecto de resolución contiene medidas y disposiciones que permitirán — y lo recalco — no el mantenimiento de la actual situación anormal en la península de Corea, sino el logro genuino de todas las medidas necesarias para crear las condiciones que lleven a la reunificación del país.

117. La aprobación de este proyecto de resolución por parte de la Asamblea General, sin duda alguna, constituye una nueva confirmación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Responde a los intereses del pueblo coreano y a los intereses de la paz y la seguridad en el Extremo Oriente y en el resto del mundo. Es evidente que la Organización mundial no va a tolerar más el hecho vergonzoso del uso del pabellón de las Naciones Unidas al servicio de intereses y propósitos que están en contradicción con los intereses del pueblo coreano y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Es precisamente por esta razón que la Asamblea General claramente y sin ambigüedad ha expresado su deseo de que se retiren las tropas extranjeras del territorio de Corea del sur. Cuanto más rápido estas tropas extranjeras sean retiradas, más pronto será posible llevar adelante la reunificación pacífica e independiente de Corea. La adopción de esa decisión es un acto de sabiduría política porque está de acuerdo plenamente con el espíritu de nuestro tiempo y el deseo general de todos los pueblos de distensión internacional y de buscar, como resultado de esos cambios positivos, la extensión de los beneficios de la distensión a todo el mundo.

118. Una decisión tal es meritoria de este período de sesiones que celebra el trigésimo aniversario de las Naciones Unidas, y demuestra así que sigue las tendencias positivas del mundo. Fortalecerá asimismo la confianza de las naciones en cuanto a la capacidad de la Organización de hacer una contribución activa a la solución de los problemas internacionales contemporáneos. Por esas razones la delegación de Bulgaria, y muchas otras, votaron a favor del proyecto de resolución A/C.1/L.709 porque creemos que armoniza muy bien con un justo arreglo de la cuestión de Corea.

119. Sr. THIOUNN PRASITH (Camboya) (*interpretación del francés*): La Asamblea General acaba de aprobar por abrumadora mayoría el proyecto de resolución A/C.1/L.709 presentado por 43 países, entre los cuales se encuentra el mío. La Asamblea General rechazó todos los sofismas y toda la propaganda calumniosa en contra del pueblo de Corea. Han sido desmascaradas todas las tácticas dilatorias y se ha hablado con claridad a favor de la disolución del llamado Mando de las Naciones Unidas y el retiro completo de las tropas norteamericanas de Corea del Sur. Con este voto se ha expresado la voluntad de abrir el camino para un proceso dinámico de la reunificación independiente y pacífica de Corea, de acuerdo con las aspiraciones profundamente sentidas y razonables del pueblo de Corea. Asimismo, se mostró la decisión de poner fin a 25 años de usurpación del pabellón de las Naciones Unidas como máscara para la agresión y la intervención extranjera por parte de los Estados Unidos en los asuntos internos del pueblo coreano.

120. La aprobación del proyecto de resolución A/C.1/L.709 por la Asamblea General es, sobre todo, una victoria del pueblo coreano y refleja las demandas de todos los pueblos del mundo comprometidos en el movimiento irreversible en favor de la independencia

y la soberanía nacionales. De conformidad con los principios de la Carta respecto de la soberanía y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, la Organización ha mostrado el camino a seguir para contribuir efectivamente a eliminar la tirantez en esa parte del mundo y, al mismo tiempo, lograr la consolidación de la paz mundial.

121. La reciente y penosa experiencia del pueblo camboyano demuestra que no es posible ninguna independencia nacional, que ninguna soberanía nacional ni unidad nacional puede lograrse y, por consiguiente, ninguna paz duradera construirse, mientras duren la agresión y la intervención en los asuntos internos de un Estado por fuerzas extranjeras; en este caso, la intervención del imperialismo norteamericano.

122. Con esta convicción, la delegación de Camboya se siente a un mismo tiempo feliz y honrada de poder expresar, una vez más, su plena solidaridad con la lucha justa del pueblo coreano y de la República Popular Democrática de Corea, y de reafirmar su posición, por todos conocida.

123. La Asamblea General acaba de hacer una contribución a la lucha de sacrificios, determinación y perseverancia del pueblo de Corea a favor de la reunificación independiente y pacífica de la patria y del cese de los sufrimientos que ha soportado el pueblo durante tanto tiempo. De esta manera, ha participado en la eliminación de una de las mayores injusticias de nuestro tiempo, y este gesto de la Asamblea representa para ella un gran honor.

124. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General acaba de tomar una decisión sobre el tema 119 del programa. Ambos proyectos de resolución relativos a la cuestión de Corea reflejan las opiniones expresadas por sus respectivos patrocinadores y han sido aprobados por la Asamblea General para satisfacción de las partes interesadas. Con todo, la cuestión de Corea no ha quedado así resuelta. Esfuerzos sinceros, continuos y urgentes deberán ser llevados a cabo por todos para hacer adelantar la solución de este problema que se plantea a las Naciones Unidas desde hace 27 años. Cabe esperar que merced a los puntos de acuerdo y a los elementos comunes que las dos resoluciones contienen, pese a sus divergencias, la

adopción de estos dos textos por la Asamblea General dará ocasión a que se inicie una genuina negociación por la cual las partes involucradas busquen desde ahora un mecanismo adecuado mutuamente aceptable. La búsqueda de tal mecanismo de negociación permitirá superar el statu quo y despejará el camino para la realización, dentro de la confianza y la comprensión mutuas, de los objetivos caros al pueblo coreano en su conjunto, o sea la reunificación pacífica dentro de la independencia y sin injerencia externa. Como dan a entenderlo las dos resoluciones, todos los esfuerzos que se desplieguen deberán reflejar la preocupación que existe, o sea la necesidad de mantener la paz en la península coreana.

125. Si la cuestión de Corea se planteara nuevamente en el trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General tal vez estaría en condiciones de registrar progresos apreciables por el camino de la paz, y aprobar entonces por unanimidad una decisión que fortalezca los derechos del pueblo de Corea y consolide la paz internacional, por la cual, conforme a la Carta, debe constantemente obrar la Organización.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

NOTAS

¹ La delegación de los Estados Unidos de América informó ulteriormente a la Secretaría que había tenido la intención de votar en contra del proyecto de resolución.

² La delegación de Bangladesh informó posteriormente a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección*.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 27, anexo 1*.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 256, No. 3635, pág. 251.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 41 del programa, documento A/9341, párr. 21*.

⁷ La delegación de Bangladesh informó posteriormente a la Secretaría que había tenido la intención de abstenerse respecto del proyecto de resolución.